ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0147-ARC–CBN1-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 0097-ARC-CBN1-2021

El Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar", debidamente nombrado mediante la Resolución Ministerial No. 3432 del 04 de diciembre de 2020, posesionado mediante Acta No. 005 del 20 de enero de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y demás normas concordantes que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar", está interesada en **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A",** hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($250.000.000,00),** incluido IVA y demás derogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN" artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", el señor Capitán de Fragata **ALFREDO GARCIA LINDO**, Jefe Departamento de Servicios Generales BN1, en estudio previo de fecha 30 de abril de 2021, confirmó la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20821 de fecha 27 de abril de 2021, con el fin de **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A",** hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($250.000.000,00)** incluido IVA y demás derogaciones que correspondan**.**

La Base Naval ARC "Bolívar", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, el Departamento de Servicios Generales BN1, tiene como misión Institucional propender por garantizar labores necesarias para la operatividad de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe y los Departamentos que lo conforman y que son utilizados para apoyar el cumplimiento de funciones administrativas, logísticas y operacionales. En desarrollo de su labor y con el interés de garantizar el continuo préstamo de los servicios de muelle a las unidades de la Flotilla de Superficie del Caribe y de la Dirección General Marítima, ante el desarrollo del Plan 2030, que significaría la modernización y actualización de la flota naval, se requiere efectuar el mantenimiento mayor de la infraestructura que componen los muelles de la Base Naval ARC Bolívar.

Actualmente la Base Naval ARC Bolívar cuenta con 06 zonas para servicios de muelles:

1. Muelle principal BN1 para embarcaciones mayores.

2. Muelle de embarcaciones menores BN1
3. **Muelle Auxiliar BN1, para buques oceanográficos y patrulleras de costa.**
4. Muelle, Flotilla de Submarinos del Caribe
5. Muelle Guardacostas del Caribe
6. Darsena – Cotecmar.

De acuerdo con esto, ya se han iniciado las intervenciones a los muelles de la Base Naval, interviniendo en primer lugar el Muele de Embarcaciones Mayores, cuyas reparaciones se han realizado en 3 fases, y del muelle de embarcaciones menores en 1 fase; para continuar con la labor, la Base Naval ARC "BOLIVAR" requiere contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, jurídica económica, financiera y experiencia, para llevar a cabo los estudios de suelos, estudios de patología estructural y de vulnerabilidad sísmica para el Muelle Auxiliar BN1, toda vez que no se conoce la vetustez de la infraestructura y no es viable realizar la patología y morfología de la estructura mediante inspección visual del personal profesional de la oficina de Arquitectura e Ingeniería por no contar con personal especialista en estas áreas de estudio.

MUELLE OCEANOGRÁFICO:

El Muelle auxiliar BN1 es la instalación militar acondicionada a nivel regional para atender la demanda de servicios de atraque de las unidades de la Dirección General Marítima y las unidades menores de la Flotilla de superficie del Caribe, es por esta razón la importancia de mantenerlo en buenas condiciones de funcionamiento para proveer los servicios en Tierra.

El muelle auxiliar actualmente se encuentra con losas en regular estado, con desprendimiento de concreto puntuales en algunos tramos de losa, con exposición de las mallas de acero de refuerzo, y algunas canastas en la transición de las losas, Las vigas de borde se observan en aparente buen estado superficial, con algún desprendimientos debidos a golpes recibidos por la falta de defensas, y debido a que la velocidad del viento es un factor que predomina e influye notablemente en la aproximación de los buques al muelle.

De acuerdo con inspección submarina se pudo observar que los pilotes encamisados se encuentran con deterioros en sus camisas de acero, encontrándose rota en gran cantidad de pilotes, su longitud y profundidad de hincado no se ha logrado verificar.

En la zona inferior del muelle es apreciable desprendimientos de concreto y perdida de secciones pequeñas, con exposición en incluso pérdida del acero de refuerzo, esto puede deberse al ambiente marino y a que son zonas afectadas por las fluctuaciones de la marea.

Con el fin de subsanar las novedades anteriormente expuestas, se requiere contratar la consultoría para los estudios de suelos, levantamiento arquitectónico, estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural del Muelle Auxiliar Oceanográfico, en las instalaciones de la Base Naval "ARC" Bolívar.

De forma concluyente, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal ni equipos para tales estudios, se considera necesario y oportuno la realización de un concurso de méritos para contratar la consultoría que permita la elaboración de los estudios y diseños técnicos del muelle oceanográfico y muelle de buques CVP de la base naval ARC "BOLIVAR", que cumplan con los requisitos legales, de infraestructura y de operación requeridos por la Armada Nacional, el cual será el soporte para el futuro proceso de contratación de las obras civiles proyectadas.

Que el proceso a adelantarse corresponde a CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 1. "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 3. "CONCURSO DE MÉRITOS", Artículo 2.2.1.2.1.3.1. *Procedencia del concurso de méritos,* Artículo 2.2.1.2.1.3.2. *Procedimiento del concurso de méritos.*

Por la naturaleza del objeto a contratar y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y se introducen modificaciones, dentro de las modalidades de selección del contratistas señala en su Artículo 2, numeral 3, modificado por el Artículo 219 del Decreto No. 019 del 10 de enero de 2012: Concurso de Méritos, como la modalidad prevista para la selección de interventores o proyectos en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación, utilizando para el efecto, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes y de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 "Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus Contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura". Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Reza: *"Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, perfectibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de*

coordinación, control y supervisión. son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respetivo contrato...", se estima conveniente que el proceso de contratación a realizar se efectué bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.3. y evaluada la complejidad de la consultoría a contratar, no se considera necesario hacer una precalificación de los oferentes.

Que en consideración de lo ya expuesto, la Base Naval ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 0097-ARC-CBN1-2021, desde el 03 de mayo al 07 de mayo de 2021, con el fin de que los posibles oferentes realicen observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con fecha 05 de mayo de 2021 siendo las 1500R se llevó a cabo audiencia informativa, posterior a la realización de la misma se recibió observación por parte del señor NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA, a la cual se le dio respuesta previo a la apertura formal del proceso.

Que como consta en acta suscrita por el Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval ARC "Bolívar" de fecha 11 de mayo de 2021, los miembros participantes y comités estructuradores debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección, recomendaron la apertura del mismo al Delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso que permita **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A",** hasta por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00),** incluido IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20821 de fecha 27 de abril de 2021, el Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar, previa consideración de sus comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 0097-ARC-CBN1-2021, de acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar":

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la APERTURA del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 0097-ARC-CBN1-2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A"**, hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00), incluido IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20821 de fecha 27 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en el portal *www.colombiacompra.gov.co*, del presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se regirá por las fechas estimadas en la presente resolución y relacionadas en el cronograma estipulado en la página web *www.colombiacompra.gov.co*.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DESDE: 03 DE MAYO DE 2021. HASTA: 07 DE MAYO DE 2021.	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA INFORMATIVA: CON EL FIN DE PRECISAR ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO	05 DE MAYO DE 2021 A LAS 1500R	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA: 06 DE MAYO DE 2021 (07:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	07 DE MAYO DE 2021 1800R	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**11 DE MAYO DE 2021**	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS CON EL FIN DE PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14 DE MAYO DE 2021 16:00R (04:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
VISITA	14 DE MAYO DE 2021 15:00R (03:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DESDE: 11 DE MAYO DE 2021 HASTA: 17 DE MAYO DE 2021 1900R	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE MAYO DE 2021 1800R (06:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS MODIFICATORIAS DEL PLIEGO	19 DE MAYO DE 2021 19:00R (07:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE: PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	**20 DE MAYO DE 2021** **A LAS 1700R (05:00 P.M)**	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
APERTURA SOBRE ADMINISTRATIVO	20 DE MAYO DE 2021 A LAS 1705R (05:05 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
APERTURA SOBRE TECNICO	20 DE MAYO DE 2021 A LAS 1710R (05:10 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DESDE: 20 DE MAYO DE 2021 HASTA: 24 DE MAYO DE 2021	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIÓN	24 DE MAYO DE 2021	Página: sistema electrónico para la contratación pública: www.contratos.gov.co
SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	25 DE MAYO DE 2021	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
RECEPCION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	26 DE MAYO DE 2021	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	27 DE MAYO DE 2021 1900R	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	28 DE MAYO DE 2021 08:00 A.M	Página: sistema electrónico para la contratación pública: www.contratos.gov.co
INFORME FINAL DE EVALUACIONES	28 DE MAYO DE 2021 09:00 A.M	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA COMUNICACIÓN ELEGIBILIDAD	28 DE MAYO DE 2021 11:00 A.M	Página: sistema electrónico para la contratación pública: www.contratos.gov.co
APERTURA SOBRE ECONOMICO	28 DE MAYO DE 2021 11:20 A.M	Página: sistema electrónico para la contratación pública: www.contratos.gov.co
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	31 DE MAYO DE 2021	Página: sistema electrónico para la contratación pública: www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO POR EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC “BOLIVAR”.	DENTRO DE LOS DOS (02) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web *www.colombiacompra.gov.co*.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los once (11) días del mes de mayo de 2021.

Comandante Base Naval ARC Bolívar